



## 1 Acuerdos:

2 ENMSG2021-E5-01 Con fundamento en lo dispuesto en el acuerdo CANMS2020-O3-  
3 07 del Consejo Académico de Nivel Medio Superior, el cual indica  
4 "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, fracciones I, IV  
5 y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno  
6 del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 26  
7 votos, autorizar que las revalidaciones que requieran los  
8 estudiantes de primer ingreso al plan de estudios 2020 y los  
9 alumnos con rezago o bajo el Plan de Estudios 2010, sean  
10 analizadas con las UDAS del plan de estudios 2017, o en su caso el  
11 plan de estudios 2020, según convenga para el estudiante. De  
12 convenir más el plan de estudios 2017, se realice la baja de  
13 inscripción del estudiante al plan 2020, y se inscriba al plan 2017.  
14 Siendo la Academia de la escuela quién determine lo que resulte  
15 más idóneo para el estudiante que solicita la revalidación", la  
16 Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato  
17 aprobó, por unanimidad de votos, que, con el objetivo de que se  
18 puedan revalidar los estudios correspondientes a bachillerato en  
19 una escuela ajena a la Universidad de Guanajuato, el estudiante  
20 \*\*\*\*\* sea inscrito en el plan 2017 de Bachillerato  
21 General, en una revalidación retroactiva, al ser el plan más  
22 conveniente para lograr el avance del estudiante. Así mismo, se  
23 nombra el comité para llevar a cabo el análisis de equivalencia de  
24 las UDAs del plan de estudios con las materias cursadas por el  
25 estudiante, siendo los integrantes electos Ma. De Lourdes  
26 Espinoza Díaz, Beatriz Eugenia Rubio Campos, Alma Luisa Cuadra  
27 Hernández y Raúl Rangel Torres.

28 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 16 de abril de 2021.-La Secretaria Académica  
29 de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato, I.Q. Olga Alejandra Flores  
30 Carrillo.- Rúbrica.

31 LA QUE SUSCRIBE, I.Q. OLGA ALEJANDRA FLORES CARRILLO, SECRETARIA  
32 ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE GUANAJUATO DE LA  
33 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL  
34 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,  
35 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

## 36 CERTIFICA

37 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de  
38 Nivel Medio Superior de Guanajuato y corresponde a los ACUERDOS APROBADOS EN  
39 LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ACADEMIA DE LA ESCUELA DE NIVEL  
40 MEDIO SUPERIOR DE GUANAJUATO CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2021. DOY FE.